

- c) Localidad y código: Sevilla 41071.
 d) Teléfonos: 955 06 43 78-81. Telefax: 955 06 40 15.
 e) E-mail: equipa@cec.junta-andalucia.es.
 Web.http://www.cec.junta-andalucia.es/dgcee.
 f) Obtención de documentación: Exclusivamente en la página Web de la Consejería de Educación y Ciencia (apartado 6.e).

7. Requisitos específicos del contratista: Según el pliego.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 24 de noviembre de 2000.
 b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 c) Lugar de presentación:

1.º Documentación administrativa: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, calle Juan Antonio Vizarrón, sin número, edificio «Torretriana», planta baja, 41071 Sevilla. Fax: 955 06 40 03.

2.º Muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, polígono industrial «Store», calle A, número 14, 41008 Sevilla. Teléfono 954 43 90 30. Fax: 954 43 82 81.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Según pliego.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación.
 b) Domicilio: Calle Juan Antonio Vizarrón, sin número, edificio «Torretriana».
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: La apertura tendrá lugar el 14 de diciembre de 2000.
 e) Hora: Doce.
 f) Lugar: Sala de juntas, planta baja. Consejería de Educación y Ciencia.

10. Otras informaciones:

a) Publicación defectos subsanables:

1.º Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2000.

2.º Lugar de publicación: Tablones de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento (tercera planta) y del Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (planta baja) e Internet.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 3 de octubre de 2000.

Sevilla, 3 de octubre de 2000.—La Directora general de Construcciones y Equipamiento Escolar, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Secretaria general técnica, Asunción Vázquez Pérez.—59.064.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Resolución del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, de 12 de septiembre de 2000, por la que se hace público el otorgamiento de permisos de ocupación temporal para la instalación de cajeros automáticos en el Hospital de Gran Canaria «Doctor Negrín» y en el Hospital General de La Palma.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Económicos.

2. Objeto:

a) Descripción del objeto: Otorgamiento de permisos de ocupación temporal para la instalación de cajeros automáticos en el Hospital de Gran Canaria «Doctor Negrín» y en el Hospital General de La Palma.

b) Plazo: Los permisos se otorgarán por un periodo de un año, prorrogable por anualidades sucesivas hasta un plazo máximo de diez, a contar desde la suscripción del documento en que se formalicen los mismos.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Licitación pública.

4. Adjudicación:

a) Fecha: 12 de septiembre de 2000.

b) Lotes:

Adjudicatario	Canon anual Pesetas	Canon anual Euros
1. Caja Insular de Ahorros de Canarias	2.160.000	12.981,86
2. Desierto	—	—
3. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria ..	1.980.000	11.900,04
4. Caja General de Ahorros de Canarias	900.000	5.409,11
5. Desierto	—	—
6. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria ...	660.000	3.966,68

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 2000.—El Consejero de Sanidad y Consumo, José Rafael Díaz Martínez.—58.673.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Resolución de la Consejería de Economía, Comercio e Industria por la que se autoriza y declara su utilidad pública a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad I, Sociedad Anónima», unipersonal, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 27/00.

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad I, Sociedad Anónima», unipersonal.
 b) Denominación del proyecto: Reforma línea a 15 kv «Valldemossa» (Baleares).
 c) Lugar de la instalación: En el término municipal de Valldemossa (Baleares).
 d) Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del suministro eléctrico de la zona.
 e) Características técnicas: Reforma de un tramo de la línea existente 2835 metros, conductores d'Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección.
 f) Presupuesto: 17.361.822 pesetas.

Esta Consejería de Economía, Comercio e Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada, y declarar la utilidad pública de la misma, la cual llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes afectados.

«Gas y Electricidad I, Sociedad Anónima», unipersonal, en la reforma de la citada línea, tiene que instalar elementos aisladores adecuados que impidan que la fauna avícola se electrocute, así como deben instalar señales visuales que evite la colisión.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, ante la Sala de los Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 2000.—El Vicepresidente del Gobierno de las Illes Balears y Consejero de Economía, Comercio e Industria, Pere Sampol i Mas.—59.358.

Resolución de la Consejería de Economía, Comercio e Industria por la que se autoriza y declara su utilidad pública a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la «Compañía Gas y Electricidad I, Sociedad Anónima», unipersonal solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 25/00:

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad I, Sociedad Anónima» unipersonal.
 b) Denominación del proyecto: Línea a 15 kv y centro de transformación «Son Tià Gener».
 c) Lugar de la instalación: En el término municipal de Algaida (Baleares).
 d) Finalidad de la instalación: Atender petición del suministro eléctrico formulada en la zona.
 e) Características técnicas: Centro de transformación tipo intemperie, con transformador de hasta a 100 kva a 15000/380-200 voltios. Línea aérea a 15 kv de 191 metros de longitud, conductores d'Al-Alw de 49,49 mm² de sección.
 f) Presupuesto: 3.216.841 pesetas.

Esta Consejería de Economía, Comercio e Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada, y declarar la utilidad pública de la misma, la cual llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes afectados.

Se recomienda a «Gas y Electricidad, I, Sociedad Anónima», unipersonal, que instale elementos aisladores adecuados para impedir que se electrocute la fauna avícola.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, ante la Sala de los Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 2000.—El Vicepresidente del Govern de les Illes Balears i Conseller d'Economia, Comerç i Indústria Pere Sampol i Mas.—59.372.